"2024 - 30° ANIVERSARIO DE LA DISPOSICIÓN TRANSITOR PRIMERA DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL DE 1994"

## Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

República *H*rgentina Poder Legislativo

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO A. e LA.S. SEÑOR GOBERNADOR

ENTRÓ 17 ENE 2024 87

FIRMA: ENTRÓ 14:15

NOTA N° O7 ( /24. -LETRA: PRESIDENCIA. -

USHUAIA, 17 ENE 2024

## SEÑORA VICEGOBERNADORA:

Tengo el agrado de dirigirme a usted en mi carácter de Vicepresidente 1° a cargo de la Presidencia del Poder Legislativo, a los efectos de solicitar la adscripción de la agente Carina Gabriela CALISTO GOMEZ, D.N.I. N° 27.029.746, Legajo N 2702974600, Categoría T03 Personal de Televisión, dependiente del Ministerio de Jefatura d Gabinete.

El pedido se fundamenta en el requerimiento presentado po la Legisladora María Laura COLAZO, Presidenta del Bloque P.V., en virtud de la necesidad d contar con la colaboración de la citada agente para realizar tareas en el despacho de l Legisladora mencionada.

La presente adscripción se basa en lo establecido en la Le Nacional Nº 22.251 y sus Decretos Reglamentarios, por el término de trescientos sesenta y cinc (365) días.

Sin otro particular, la saludo muy atentamente.

SEÑORA VICEGOBERNADORA EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO Dña. Mónica Susana URQUIZA SU DESPACHO Damian Alberto LÖFFLER Vicepresidente 1° Poder Legislativo



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
PODER LEGISLATIVO
BLOQUE PARTIDO VERDE



NOTA Nº *002 1*2024 LETRA: M. L. C.

USHUAIA, 15-01-24

## SEÑORA PRESIDENTA

Por medio de la presente y en mi carácter de Legisladora de la Provincia, Bloque Partido Verde, me dirijo a Usted a efectos de solicitar tenga a bien elevar el pedido de adscripción por el termino de trecientos sesenta y cinco (365) días, a la agente Planta Permanente, Sra. CARINA GABRIELA CALISTO GOMEZ, D.N.I. N° 27.029.746, Categoría SAT-03, D.PROV-LU 88 TV CANAL 13 personal de televisión, dependiente del MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE. (Se adjunta D.N.I. y recibo de sueldo).

Todo ello de conformidad a lo establecido en el Decreto Nacional N° 2058/85, Anexo 1, Punto 2.3.y 4.- Reglamentario de la Ley Nacional N° 22.251.

Sin otro particular la saludo muy atentamente.

PRESIDENTA. SRA. MONICA SUSANA.URQUIZA. PODER LEGISLATIVO

> MAIMARÍA LÁURA COLAZO LE LIEGISLADORA PROVINCIAL POPODER LEGISLATIVO